INFORME SECRETARIAL: 03 DE NOVIEMBRE /2022

A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente frente a la notificación de las demandadas, obran las siguientes constancias:

.- Por intermedio del Centro de Servicios se notificó de manera personal la codemandada MILENA MONTOYA VALENCIA, el día 04 de octubre de 2022.

.- La apoderada de la parte actora allega constancia del envío de la notificación personal de la codemandada FABIOLA GALLEGO ARANGO, faltando entonces su notificación por aviso.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (202).

Radicado. 17001-40-3-003-2022-00444-00

Visto el informe secretarial se ordena,

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO- en contra de MARIA FABIOLA GALLEGO ARANGO Y MILENA MONTOYA VALENCIA las diligencias adelantadas por la parte actora y por el centro de servicios tendientes a la notificación personal de las ejecutadas para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione la notificación por aviso a la demandada MARIA FABIOLA GALLEGO ARANGO como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 188 del 08/11/2022
JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario